

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00135981- -UNC-ME#ESCMB CECILIA DE LA VEGA - Legajo N ° 40275 -

RENUNCIA A PARTIR DEL 01/04/

2024 A 9 (nueve) HORAS CÁTEDRA SUPLENTES - Ed. ARTISTICA: MÚSICA

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **CECILIA DE LA VEGA,** DNI 24.857.532 (Leg. 40275), al dictado de nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), suplentes de la Prof. Marcela Haydeé Flores, DNI 23.006.832 (Leg. 33088), **a partir del 01/04/2024**;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cecilia de la Vega, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), fue designada en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2024-96-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) mencionado en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 01/04/2024, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia, por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Prof. **CECILIA DE LA VEGA,** DNI 24.857.532 (Leg. 40275), al dictado de nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), suplentes de la Prof. Marcela Haydeé Flores, DNI 23.006.832 (Leg. 33088), *a partir del 01/04/2024*.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2024-00136850-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-00119086-UNC-ME#ESCMB), la prórroga de designación de la docente mencionada, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por la docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: La docente Cecilia de la Vega, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar